

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR. 2005

**VISTO** la nota presentada por el señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota remite para el pago de la Factura "C" N° 0001-00005116, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente a Vivero- Floreria EL TULIPAN, de María Esther SEGOVIA, en concepto de la compra de UNA (1) Palma, con motivo del fallecimiento de la señora Natalia MAMANI e Hijos, ocurrido el día 09 de Marzo del corriente año, en nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 y 003/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" N° 0001-00005116, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA ( \$ 150,00), correspondiente a Vivero-Floreria EL TULIPAN, de María Esther SEGOVIA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

098 / 05

